- TENER EN ENCUENTA REGLAMENTO DE SALTO VIGENTE A PARTIR DEL 01 ABRIL 2.023
- TENER EN CUENTA PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB Deportivo Hípico Colombiano

I. DENOMINACION DEL EVENTO

CONCURSO NACIONAL DE SALTO DOS ESTRELLAS CSN2**
COPA YUPI

Lugar: Club Deportivo Hípico Colombiano

Fecha: viernes, 21 de abril de 2023 a domingo, 23 de abril de 2023

Liga: Liga Ecuestre del Valle del Cauca

El evento se desarrollará en: ☑ **Picadero** ☑ **Arena** ☐ **Grama**

Categoría del Evento:

☐ **CSN1***

☒ **CSN2***

☐ **CSN3***

☐ **CSN4***

☐ **CSN5***

☐ **CLÁSICO CSN5***

☐ **CLÁSICO YOUNG HORSES TOUR**

☐ **CAMPEONATOS**

☐ **FEI JUMPING CHILDREN´S CLASSICS**

☐ **FEI JUMPING WORLD CHALLENGE**

II. CONDICIONES GENERALES

- Estatutos FEC, Asamblea General Ordinaria de 31-03/2022
- Código Disciplinario FEC Acuerdo No. 2, Julio 12 de 2018
- Reglamento Nacional de Salto FEC con reformas aprobadas en Asamblea marzo 27 de 2019 y 22 de enero de 2020
- Reglamento Veterinario FEI, Edición 15, 1 de enero de 2023 https://inside.fei.org/sites/default/files/2023%20Veterinary%20Regulations%20-%20Clean.pdf
- Reglamento de Salto FEI y sus Anexos, Edición 27, actualizada y efectiva al 1 de Enero de 2023 https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping_Rules_2023_final_clean_0.pdf
- Regulaciones Anti-Dopaje Equino y Medicamentos Controlados (EADCMR), https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses
- Reglamento FEI Anti-Dopaje para Atletas (ADRHA programa para atletas humanos. https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new

Todas las publicaciones revisiones/actualizaciones, subsecuentes, cuyas disposiciones prevalecerán.

LOS ANEXOS HACEN PARTE DE ESTAS BASES APROBADAS Y FIRMADAS Y DEBEN SER DISTRIBUIDAS A TODOS LOS OFICIALES Y LIGAS Y ESTAR DISPONIBLES PARA OTROS QUE LO SOLICITEN

Aprobadas por la FEC, en Bogotá D.C, el 13 de Abril de 2.023

Comisión de Salto FEC
(Firma Responsable)

TABLA DE CONTENIDO

I. DENOMINACION DEL EVENTO

II. CONDICIONES GENERALES

III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

IV. INFORMACION GENERAL

1. CLUB ORGANIZADOR
2. COMITÉ ORGANIZADOR
3. DIRECTOR DEL EVENTO
4. COORDINACION DE PESEBRERAS
5. COORDINACION GENERAL

V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES

VI. INVITACIONES

1. GENERAL

VII. INSCRIPCIONES

1. FECHAS Y COSTO INSCRIPCIONES
2. OTROS COSTOS
3. NO-PARTICIPACIONES / RETIROS TARDIOS

VIII. CALENDARIO

IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA

X. FACILIDADES OFRECIDAS

1. ATLETAS
2. PALAFRENEROS

XI. INFORMACION LOGISTICA/ADMINISTRATIVA/TECNOLOGICA

1. SORTEO
2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA
3. ESCENARIOS DE PRACTICA
4. PESEBRERAS

XII. ASPECTOS VETERINARIOS

1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP), REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO VII

XIII. ANTIDOPAJE HUMANO

XIV. RESPONSABILIDADES

XV. INFORMACION ADICIONAL

1. PROTESTAS
2. SERVICIOS POR CUENTA DEL INTERESADO
3. UNIFORME Y SALUDO
4. ATALAJE
5. SANCIONES
6. REGLAS DEL AREA DE CONCURSO
7. OBSERVACIONES IMPORTANTES
8. PREMIOS

XVI. ANEXOS

Anexo 1: Formato solicitud pesebreras.

III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La Federación Ecuestre de Colombia espera que todos los involucrados en el Deporte Ecuestre se adhieran al Código de Conducta FEI y reconozcan y acepten que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a la competencia o influencias comercial.

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB ORGANIZADOR DEL CONCURSO

1. En todas las etapas durante el entrenamiento y preparación de los caballos de competencia, el bienestar debe tener prioridad sobre todas las demás demandas. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y atalaje, y transporte.
2. La participación en competencia debe estar restringida a Atletas y Caballos en buen estado físico y buen estado de salud. Esto incluye el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar y seguridad, el embarazo en yeguas y el uso indebido de ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar especial atención a las áreas de competencia, las superficies del terreno, las condiciones climáticas, las pesebreras y la condición física del caballo para el posterior viaje.
4. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la atención adecuada después de haber competido y que sean tratados humanamente después de que se retiren de la competencia. Esto incluye la atención veterinaria adecuada, lesiones de competencia, eutanasia y jubilación.
5. La FEI insta a todos aquellos involucrados en el deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus áreas de especialización.

La versión larga de este Código está disponible en el sitio web de la FEI: https://inside.fei.org/fei/your-role/veterinarians/welfare

IV. INFORMACION GENERAL

1. CLUB ORGANIZADOR

Nombre:	Club Deportivo Hípico Colombiano
Dirección:	Calle 2B # 126a - 39 B/Pance
Teléfono:	3176445835
Email:	hipicocolombiano@hotmail.com
Website:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

2. COMITÉ ORGANIZADOR

Presidentes Honorarios: Sr. Mauricio Bermúdez Acuña
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

Sr. Edison Cerón Escobar
Presidente de la Liga Ecuestre

Sr. Juan Nicolas Otero
Presidente del Club

3. DIRECTOR DEL CONCURSO:

Nombre:	Sra. Angélica Montoya
Teléfono:	3176445835
Correo:	hipicocolombiano@hotmail.com

4. COORDINACION DE PESEBRERAS:

Nombre:	Sr. Juan Nicolás Otero Correa
Teléfono:	3176445835
Correo:	hipicocolombiano@hotmail.com

5. LOCUTOR

Nombre:	Patricia Gutiérrez Ruiz
Correo:	pgutierrez@ligaecuestrevalle.com

6. COORDINACION GENERAL: Comisión Técnica de Salto FEC y Liga, Club: Deportivo Hipico Colombiano

V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES

Ref.	Panel	Función	Nombre	Correo y Teléfono
1	**Jurado de Campo**	Miembro Jurado de Campo	Yolanda Matallana	yomata2@gmail.com
		Miembro Jurado de Campo	Patricia Gutiérrez	pgutierrez@ligaecuestrevalle.com
		Miembro Jurado de Campo	Alex Mauricio Paredes	alexmauro1028@hotmail.com
		Miembro Jurado de Campo	Luisa Natalia Peña T.	luisanataliaptorres@gmail.com
		Miembro Jurado de Campo	Fabio Gutiérrez Ruiz	fabiogutierrez21@hotmail.com
2	**Delegado Técnico FEC**	Delegado Técnico FEC	Juan Nicolás Otero Correa	hipicocolombiano@hotmail.com
3	**Diseñador de Pista**	Diseñador de Pista	Nicolas Barragan	nicobarra18@hotmail.com
				3206805198
		Asistente Diseñador Pista		
		Asistente Diseñador Pista		
4	**Jefe de Steward**	Jefe de Steward (si aplica)	Maria Alejandra Gutiérrez	aleja_guti04@hotmail.com
				3122360180
5	**Asistente de Steward**	Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
6	**Veterinario FEI**	Veterinario FEI (si aplica)		
7	**Veterinario Concurso**	Veterinario Concurso	Juan German Mejía	
				mdjuan66@gmail.com
8	**Revisión Pasaportes**	Revisión Pasaportes	Juan German Mejia	mdjuan66@gmail.com
9	**Médico del Concurso**	Médico del Concurso	AVIS	3013016635
10	**Servicio de Ambulancias**	Servicio de Ambulancias	AVIS	3013016635
11	**Herrero**	Herrero	Marco Tulio Medina Carrillo	

VI. INVITACION

1. GENERAL

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la Ecuestre del Valle del Cauca y el Club Deportivo Hípico Colombiano, se complacen invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento

El Objetivo es dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre del Valle del Cauca; fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras ligas.

VII. INSCRIPCIONES

1. FECHAS Y VALOR INSCRIPCIONES

Las inscripciones normales deben efectuarse en la página www.fedecuestre.com LINK Inscripciones hasta las 12:00 PM (Medio día) 19 de abril de 2.023

Es importante recordar que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC.

VALOR INSCRIPCIÓN SEGÚN NÚMERO DE ESTRELLAS DEL CONCURSO

	INSCRIPCIONES CONCURSOS DE SALTO NACIONALES POR ESTRELLAS TARIFAS VIGENTES AÑO 2023							
TIPO DE PRUEBA	CSN1	CSN2	CSN3*	CSN4*	CSN5*	CSN5*/3 PRUEBAS CALIFICATIVAS CAMPEONATOS	VR PRUEBA CLASICO CSN5*	VR CADA PRUEBA CLASICO YOUNG HORSES TOUR
NORMAL PRUEBAS CABALLOS JOVENES	**111.550**	**111.550**	**111.550**	**111.550**	**111.550**	**426.150**		**200.000**
NORMAL OTRAS PRUEBAS	**97.750**	**111.550**	**125.350**	**139.150**	**167.900**	**595.200**	**300.000**	
ULTIMA HORA PRUEBAS CABALLOS JOVENES	146.600	146.600	146.600	146.600	146.600			235.050
ULTIMA HORA OTRAS PRUEBAS	128.000	146.600	165.200	183.900	222.650		354.650	
PRUEBAS DE TRABAJO	**111.550**	**111.550**	**111.550**	**111.550**	**111.550**			
ULTIMA HORA PRUEBAS DE TRABAJO	146.600	146.600	146.600	146.600	146.600			

(*) Del valor de cada prueba del Clasico CSN5* Se destinará $132.000 para premiación adicional especial del Clasico 5*
(*) Del valor de cada prueba del Clasico Young Horses Tour Se destinará $88.450 para premios de acumulado Clasico Young Horses Tour (3 calificativas)

(**) PROGRAMA CONTROL DOPAJE PARA TODAS LAS PRUEBAS..... $ 3.450

(**) Valor adicional a la inscripción

Procedimiento de Inscripción y pago en concursos de Salto

1 Entrar a **www.fedecuestre.com**
Inscripciones

2 Ingresar como **"Usuario Registrado"**

3 Digitar **"Email"** y **"Clave"**
Para acceder al sistema.

- Puede generar una nueva clave si no la recuerda.

4 Una vez ingrese al sistema,
en el menú superior hacer click en
"Concursos"

5 Buscar el concurso y hacer click en
"Inscripciones Abiertas"

6 Hacer click en **"+ Inscripción Salto"**

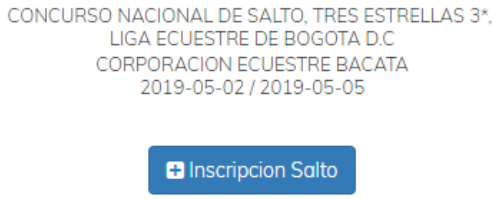

7 Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.
Hacer click en **"Inscribir"**.
Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.

Hacer click en "Inscribir" y Aceptar "Consentimiento Informado-COVID-19"

Repetir procedimiento cuantas veces sea necesario.

8 Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en **"Pagar con Payu"**. Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Al ser un piloto de prueba, no todos los concursos, ni todos los jinetes, están habilitados para realizar el procedimiento de pago en línea.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón "Ver Inscritos". Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la

liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.

- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otras en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- Todos los canales tradicionales para realizar las inscripciones siguen vigentes, bien sea el Club o la Liga.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayuLatam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

2. OTROS COSTOS

Las pruebas normales de Semilleros, Pre académica y Académica tienen un valor de $80.000; Las ultimas horas de estas pruebas tienen un valor de $108.000. Las pruebas normales de Debutantes tienen un valor de $100.000 y la ultima hora tiene un valor de $135.000

3. NO PARTICIPACION / RETIROS TARDIOS

Se cobrará una multa de $90.000.oo a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso. **Reglamento de Salto Artículo 2.4.**

VIII. CALENDARIO

- Llegada de caballares de los Clubes de fuera de Bogotá a partir de las 2:00 p.m: lunes, 17 de abril de 2.023
- Último día Inscripciones. Cierre de la plataforma de Inscripciones www.fedecuestre.com Link Inscripciones , hasta las 12:00 p.m.(medio día) miércoles, 19 de abril de 2.023
- Publicación del sorteo de participación a las 2:00 PM.: jueves, 20 de abril de 2.023
- Iniciación de las Pruebas: viernes, 21 de abril de 2.023
- Finalización de las Pruebas: domingo, 23 de abril de 2.023
- Salida de caballares de fuera de Bogotá: domingo, 23 de abril de 2.023

IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA

Viernes, 21 de abril de 2.023	Sábado, 22 de abril de 2.023	Domingo, 23 de abril de 2.023
Prueba N° 01A Trabajo 0:80 Altura 0:80 MTS S/V Tabla A S/C **Prueba N° 01B Trabajo 1:00** Altura 1:00 MTS S/V Tabla A S/C, Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI **Prueba N° 01C Trabajo 1:10** Altura 1:10 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI	**Prueba N° 03A ABIERTA** Jinetes 1:30, Pre juvenil, Juvenil, Jóvenes, 1ª Categoría. Altura 1:40 MTS S/V Tabla A C/C Art. 18, 12ª, 12, 13 y 19 FEC, 238.2.1 FEI **Prueba N° 03B INTERMEDIA** Altura 1:30 MTS S/V Tabla A C/C Art. 12, 13, 18, 19 y 27 FEC, 238.2.1 FEI	**Prueba N° 16A ABIERTA** Jinetes 1:30, Pre juvenil, Juvenil, Jóvenes, 1ª Categoría. Altura 1:45 MTS S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR A C/C Art. 18, 12ª, 12, 13 Y 19 FEC, 238.2.2 FEI **Prueba N° 16B ABIERTA** Jinetes 1:30, Juvenil, Jóvenes, 1ª Categoría. Altura 1:40 MTS (No se otorgará premiación) S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR A C/C Art. 18, 12ª, 12, 13 Y 19 FEC, 238.2.2 FEI **Prueba N° 17 INTERMEDIA** Altura 1:35 MTS S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR A C/C Art. 27 FEC, 238.2.2 FEI
Prueba N° 02A Trabajo 1:20 Altura 1:20 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI **Prueba N° 02B Trabajo 1:30** Altura 1:30 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI	**Prueba N° 04A PREINFANTILES B** Altura 0:80 MTS S/V Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 1.1.1.2b, 10.3 y 33 FEC, 237 FEI **Prueba N° 04B JINETES 0:85 MTS** Altura 0:85 MTS S/V Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 14 y 33 FEC, 237 FEI **Prueba N° 04C PRE INFANTILES A** Altura 1:00 MTS S/V Tabla A S/C Tiempo Ideal, Art. 1.1.1.2b, 10.3 y 33 FEC, 237 FEI **Prueba N° 04D JINETES 1:00 MTS** Altura 1:00 MTS S/V Tabla A C/C Art. 15, 33 FEC, 238.2.1 FEI **Prueba N° 05 CABALLOS PRIMER AÑO** Altura 1:00 MTS S/V Tabla A S/C Art. 22 FEC, 237 y 238.1.1 FEI	**Prueba N° 18A PRE INFANTILES B** Altura 0.80-0.90 MTS S/V Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 1.1.1.2b, 10.3 y 33 FEC, 237 FEI **Prueba N° 18B JINETES 0.85 MTS** Altura 0:90 MTS S/V Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 14 y 33 FEC, 237 FEI **Prueba N° 18C PRE INFANTILES A** Altura 1:05 MTS S/V Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 1.1.1.2b, 10.3 y 33 FEC, 237 FEI **Prueba N° 18D JINETES 1:00 MTS** Altura 1:00 MTS S/V Tabla A S/C, DESEMPATE INMEDIATO S/V A C/C Art. 15, 33 FEC, 238.1.2 FEI **Prueba N° 19 CABALLOS PRIMER AÑO** Altura 1:00 MTS S/V Tabla A S/C Art. 22 FEC, 237 y 238.1.1 FEI
	Prueba N° 06 SEMILLEROS Reglamento Especial	**Prueba N° 20 SEMILLEROS** Reglamento Especial
	Prueba N° 07ª PREACADEMICA Altura 0:40 MTS Tiempo Ideal Art. 33 FEC **Prueba N° 07B ACADEMICA** Altura 0:60 MTS Tiempo Ideal Art. 33 FEC **Prueba N° 07C DEBUTANTES** Altura 0:80 MTS S/V Tiempo Ideal Art. 33 FEC	**Prueba N° 21ª PREACADEMICA** Altura 0:40 MTS Tiempo Ideal Art. 33 FEC **Prueba N° 21B ACADEMICA** Altura 0:60 MTS Tiempo Ideal Art. 33 FEC **Prueba N° 21C DEBUTANTES** Altura 0:80 MTS S/V Tiempo Ideal Art. 33 FEC

	Prueba N° 08 JINETES 1:10 MTS (A partir de los 15 años) S/V Tabla A C/C Art. 16 FEC, 238.2.1 FEI **Prueba N° 09ª INFANTILES B** Altura 1:10 MTS S/V Tabla A C/C, Art. 11 FEC, 238.2.1 FEI **Prueba N° 09B INFANTILES A** Altura 1:15 MTS S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC, Art. 238.2.1 FEI **Prueba N° 10 CABALLOS SEGUNDO AÑO** Altura 1:15 MTS S/V Tabla A S/C, Art. 23 FEC, 238.1.1 FEI **Prueba N° 11 JINETES 1:20 MTS** (A partir de los 15 años) Altura 1:20 MTS S/V Tabla A C/C Art. 17 FEC, 238.2.1 FEI	**Prueba N° 22 JINETES 1:10 MTS** (A partir de los 15 años) Altura 1:10 MTS S/V Tabla A C/C, DESEMPATE INMEDIATO S/V A C/C Art. 16 FEC, 238.2.2 Y 245.3 FEI **Prueba N° 23ª INFANTILES B** Altura 1:10 MTS S/V Tabla A C/C DESEMPATE INMEDIATO S/V A C/C Art. 11 FEC, 238.2.2 Y 245.3 FEI **Prueba N° 23B INFANTILES A** Altura 1:20 MTS S/V Tabla a C/C DESEMPATE INMEDIATO S/V A C/C Art. 11 FEC, 238.2.2 Y 245.3 FEI **Prueba N° 24 CABALLOS SEGUNDO AÑO** Altura 1:15 MTS S/V Tabla A S/C Art. 23 FEC, 238.1.1 FEI **Prueba N° 25 JINETES 1:20 MTS** (A partir de los 15 años) Altura 1:20 MTS S/V Tabla A C/C DESEMPATE INMEDIATO A C/C Art. 11, 17 FEC, 238.2.2 Y 245.3 FEI
	Prueba N° 12 PREJUVENILES Altura 1:25 MTS S/V Tabla A C/C Art. 12ª y 27 FEC, 238.2.1 FEI **Prueba N° 13 CABALLOS TERCER AÑO** Altura 1:25 MTS S/V Tabla A S/C Art. 24 FEC, 237 Y 238.1.1. FEI **Prueba N° 14 JINETES 1:30** S/V Tabla A C/C Art. 12, 12ª, 18 y 27 FEC, 238.2.1 FEI **Prueba N° 15 JUVENILES** Altura 1:30 MTS S/V Tabla A C/C Art. 12 y 27 FEC, 238.2.1 FEI	**Prueba N° 26 PRE JUVENILES** Altura 1:30 MTS S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR A C/C Art. 12 FEC, 238.2.2 FEI **Prueba N° 27 CABALLOS TERCER AÑO** Altura 1:25 MTS S/V Tabla A S/C Art. 24 FEC, 237 Y 238.1.1. FEI **Prueba N° 28 JINETES 1:30 MTS** Altura 1:30 MTS S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR A C/C Art. 18 FEC, 238.2.2 FEI **Prueba N° 29 JUVENILES** Altura 1:35 MTS S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR A C/C Art. 12 FEC, 238.2.2 FEI

INDERVALLE

Yupi

MINISTERIO DEL DEPORTE

X. FACILIDADES OFRECIDAS

1. ATLETAS

   Indique cuales.

2. PALAFRENEROS

   El Comité Organizador proporciona el alojamiento para los palafreneros que acompañan a los caballos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentación corre por cuenta de los interesados. Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que requieren este servicio.

   Otras facilidades: Indique cuales.

XI. INFORMACION LOGISTICA / ADMINISTRATIVA / TECNOLOGICA

1. SORTEO

   El sorteo será realizado automáticamente en la FEC utilizando el sistema EQUISOFT. Se publicará y circulará por la FEC en horas de la tarde del día anterior al inicio de la primera prueba.

   SORTEO PARA PRUEBAS ESPECIALES: Pruebas de Semilleros, Pre académica, Académica y Debutantes, serán sorteados teniendo en cuenta la repetición de caballos.

2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA

   Pista principal de arena.

3. ESCENARIOS DE PRACTICA

   La pista de Padock esta ubicada en la parte alta de los escenarios de la pista principal.

4. PESEBRERAS

   Tamaño de las Pesebreras: 4 mts X 4 mts

   Tipo de Pesebreras: ☑ Portátil ☑ Fija

   RESERVA:

   Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario **ANEXO 1**, contacto Juan Nicolas Otero Correa Celular. 3176445835 o al correo

electrónico, hipicocolombiano@hotmail.com . Se realizarán las reservas de pesebreras hasta el día lunes, 17 de abril de 2023, el costo de las pesebreras será de $85.000 pesos por día.

Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona Centro, el costo de pesebrera por la semana será de $375.000

El valor total por alquiler debe ser consignado en Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA No. 30029118985 a nombre de Juan Nicolas Otero Correa y enviar copia de la consignación a hipicocolombiano@hotmail.com Cel 3176445835. **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA.**

XII. ASPECTOS VETERINARIOS

1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

El Concurso se rige bajo los artículos del FEI Veterinary regulations, edición 15, efectiva desde el 01 de enero 2023.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACION

Circular FEC N°. 027-02-19 – Circular FEC N°. 014-2023

A. La vacunación contra INFLUENZA EQUINA se deberá efectuar de la siguiente forma:
   1. Primera vacuna.
   2. Segunda vacuna: se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 días posteriores a la fecha de la primera vacunación.

3. Tercera vacuna: se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
4. Vacunas posteriores: se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posteriores a la vacuna inmediatamente anterior.
5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el Paso 1.
6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un periodo de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el Paso 1.
7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (pasos 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca).
8. Los caballos no deben ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.

NOTA: Este esquema de vacunación se exigirá a partir del 1 de mayo de 2019

B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.200 msnm.

C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III
MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI.
Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

XIII. ANTIDOPAJE HUMANO

Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia Fax: (57) 1 4377100 ext 1007 e-mail: controldopaje@mindeporte.gov.co

Se dará cumplimiento a:

1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards).

2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co .

En link: https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/tramites-servicios/tramites/solicitud-autorizacion-uso-terapeutico-sustancias-metodos-prohibidos , se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

XIV. RESPONSABILIDADES

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos. Así mismo, propietario y competidor son responsables de verificar que el estado sanitario e información contenida en los pasaportes cumplan con los requisitos establecidos por el ICA y estatus sanitario FEC antes de hacer la inscripción al concurso.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga, el Club organizador y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes, negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la FEC , la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados. La FEC, Liga, Club Organizador y oficiales del concurso no son responsables por gastos en que puedan incurrir los participantes con ocasión de cambio en los horarios o escenario de las pruebas.

1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pedida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a

propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

1.1.1 Accidentes personales y Seguro de médico

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el solo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

Todos los deportistas, entrenadores, propietarios, oficiales y público se someten a las normas de ingreso del Club Sede y deben contar con seguro médico. Indique normas específicas de ser necesario

XV. INFORMACION ADICIONAL

1. PROTESTA

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba.

~~2.~~ SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS

a. Medicamentos

b. Materiales de herrería

Los gastos ocasionados por estos conceptos, deben ser cancelados en el momento en la oficina del Club organizador

Los servicios como lo son alimentación para caballares no se encuentran disponibles.

Los palafreneros y transportadores de caballos podrán comprar alimentación en los sitios dispuestos por el Club Organizador en (indicar lugar y horarios de atención)

3. UNIFORME Y SALUDO

De acuerdo con el Reglamento de Salto FEI y Art. 20 FEC.

Artículo 20.3. NO se autoriza el uso de uniforme alterno en los concursos nacionales ni FEI. Los jueves y viernes se exime del uso de corbata y la casaca.

En caso de lluvia el Jurado de Campo podrá autorizar el uso de chaqueta impermeable.

4. ATALAJE

Artículo 20.5. FEC se rige por lo establecido en los Reglamentos General y de Salto F.E.I.

Artículo 20.6. En competencias a nivel nacional se autoriza el uso de martingala fija y/o bajador para pruebas cuya altura inicial sea menor o igual a 1.20 mts. En pruebas de caballos segundo año cuando la prueba está armada a altura inicial 1,25 mt no está autorizado el uso de bajador. Por reglamento FEI en categoría infantil se autoriza el uso de bajador.

Artículo 20.7. Se aplican las restricciones F.E.I. para el uso de pateras. El control de pateras en pruebas nacionales se hará en todos los concursos de 2* a 5* por lo menos en una de las pruebas de cada categoría oficial en las que la FEI lo exige, el comité organizador escogerá en cual prueba de cada categoría . En todas las pruebas de caballos de primero, segundo y tercer año se hará control de pateras.

Se recomienda revisar y consultar, con los stewards, los protectores que se vayan a utilizar en los concursos de salto, ya que la FEI ha expedido restricciones para su uso; en el Manual para stewards de salto – Annexes se podrán consultar dichas restricciones, con fotos y características de los protectores permitidos y prohibidos: https://inside.fei.org/fei/regulations/stewards-manual

5. SANCIONES

CONFORME AL CODIGO DISCIPLINARIO VIGENTE:

Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades, otro competidor o público asistente podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley

NOTA IMPORTANTE: Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación, en la página y revista impresa o digital y redes sociales de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

6. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO

   Los jinetes que entren a la pista de competencia, a reconocer la cancha, a participar, y a las ceremonias de premiación deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.

   Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador. Entrenar los caballares, a la cuerda o montados, así como desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, estas conductas se realizan bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

   -VAREO: Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

7. PREMIOS

Entrega de premios en dinero:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

ANEXO 1

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS	
Concurso Nacional de Salto dos Estrellas - CSN 2** a realizarse en Coordinación con la Federación Ecuestre de Colombia, La Liga Ecuestre del Valle del Cauca y el Club Deeportivo Hípico Colombiano del 21 al 23 de abril de 2023.	
CLUB SOLICITANTE	
PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE	
TELÉFONO DE CONTACTO	

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

	18/04/23	19/04/23	20/04/23	21/04/23	22/04/23
Número de Caballos por Día					

- **NO SE REALIZARÁN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.**
- **DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023**
- **SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA.**
- **VALOR DIA** $85.000
- Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona_____ el costo por la semana será de $375.000

Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa y Consignar en la Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA No. 30029118985 a nombre de Juan Nicolas Otero Correa, la cual deberá ser enviada al Email: hipicocolombiano@hotmail.com Cel 3176445835. o en la oficina de Hípica del Evento

SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA

FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB

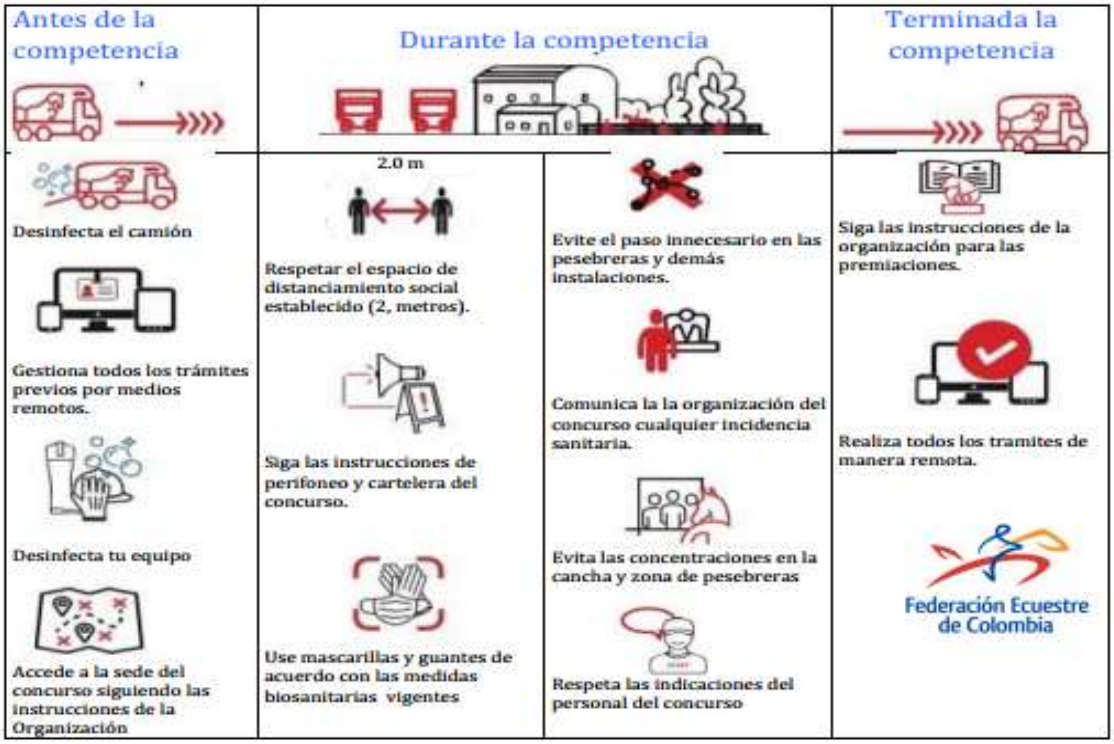

Colaboración de RFHE

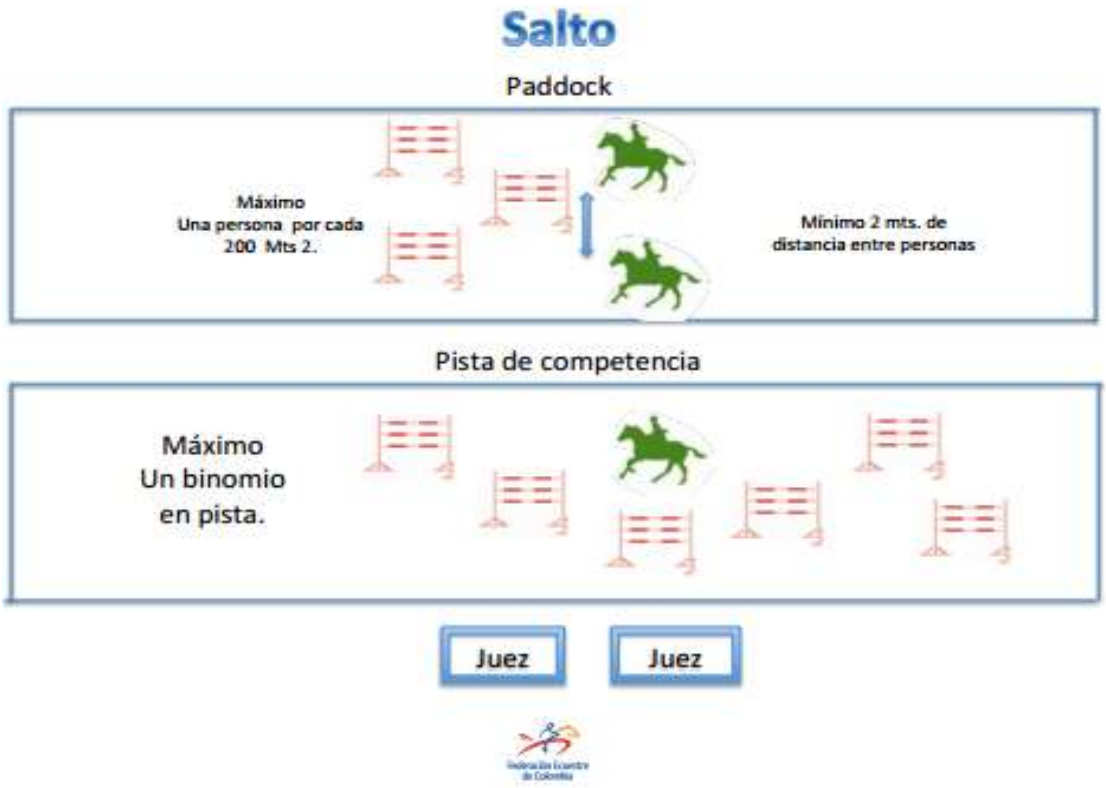

INDERVALLE
Yupi
MINISTERIO DEL DEPORTE

FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA- FEC

COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones para la Realización de Competencias Ecuestres avalado por la FEC post COVID – 19.
Sept 3 del 2020

Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras
Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto del concurso en todo momento.

- Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes

- El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.
  - La FEC determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso.
  - El Comité Organizador puede limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.

Requisitos obligatorios para los participantes

General
Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/ Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso.
Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.

Acceso

- Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.
    - Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

Protocolos de distanciamiento/participación social

- Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

Consideraciones para los establos

- Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palafreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras. El Club organizador determinará si autoriza o no el ingreso de los jinetes al área de pesebreras, con el propósito de asegurar el distanciamiento.
- Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.